

4070



173667

SECCION TECNICA
CLASIFICACION
CLASE <u>E04</u>
SUBCLASE <u>G</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON NICOLAS GUERRICO ECHEVERRIA

RESIDENCIA: LEGAZPIA (Guipuzcoa), Apartado, 6.

ENUNCIADO: "LLANA MEJORADA PARA ALBAÑILERIA"

Prioridad: Patente n.º del

MP.

173667



- 2 -

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

173667



1 La presente invención se refiere a una llana mejo-
rada para albañilería, que está constituida esencialmente
por material plástico y comprende dos cuerpos acoplados en-
tre sí, de tal modo que uno de ellos es el mango y el res-
tante es la superficie de trabajo provista de una serie de
5 orificios ciegos con el objeto de evitar el rayado de las
paredes cuando se esta trabajando con una mezcla que presen-
ta una granulometría que comprende elementos de mayor gro-
sor que sobresalen de la propia masa.

10 Naturalmente al ser realizado este elemento de na-
turaleza plástica se ha previsto la disposición de los ner-
vios necesarios, para darle la consistencia y rigidez que
sea precisa, ya que con anterioridad era usual realizar es-
te tipo de llanas, de material metálico, que no requerían
15 la disposición de tales nervios.

 En la actualidad la fabricación de la superficie
de trabajo de las llanas se realiza de un modo plano, de
manera que al deslizar la llana sobre la superficie a ali-
sar, si la granulometría es tal que presente granos que so-
bresalgan de la mezcla, éstos dejan una huella en tal super-
ficie, con el consiguiente inconveniente que esto supone ya
20 que posteriormente se necesita realizar un trabajo de rema-
te y acabado para dejar la superficie totalmente lisa.

25 En la presente invención se subsanan estas defi-
ciencias, ya que sobre la superficie de trabajo de la lla-
na se ha previsto la disposición de una serie de orificios
ciegos cubriendo dicha superficie de manera que los granos
existentes en la mezcla, se introduzcan en ellos, en evita-
ción del perjudicial rayado.

30 Para facilitarse la labor de comprensión de la idea

4 12 7 2



173667

1

descrita, se acompañan junto con esta memoria un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

5

La figura 1ª ilustra en alzado el elemento de llana que se propone, representandose en sección longitudinal la parte de trabajo de la misma.

10

La figura 2ª representa una vista en planta superior en la que es de observar los nervios existentes sobre la parte opuesta a la de trabajo, así como el mango de la misma.

15

A la vista de dichas figuras, se comprueba que la constitución de la llana, que está construida enteramente de material plástico, presenta una zona de trabajo plana y rectangular (1) a la que va adosada, mediante encastramiento y pegado, el asa correspondiente (2).

20

Las características fundamentales de esta llana, es disponer en su superficie de trabajo una pluralidad de orificios ciegos (3), destinados a recoger las partículas duras, tales como piedrecitas o granulos de arena gruesos o similares, que llevan las masas poco tamizadas.

25

De esta manera se evita que se raye la superficie trabajada con las piedrecitas en cuestión y el tener que quitarlas a mano posteriormente, ya que al quedar introducidas en los orificios (3) no actuen sobre la superficie a trabajar.

30

El desprendimiento posterior de estos granulos o piedrecitas es sumamente facil, pues bastará simplemente un golpe o bien la introducción de la llana en agua.

Logicamente al estar constituida la llana totalmente de plástico, va dotada de nervios (4), necesarios para darle la consistencia y rigidez que se precisa.



1 Repetimos por tanto que la invención reside en el
hecho de la dotación de la superficie de trabajo de la lla-
na, de una serie de orificios ciegos (3), para que en ellos
se introduzcan las piedrecitas o granulos de arena existen-
5 tes en las masas poco tamizadas.

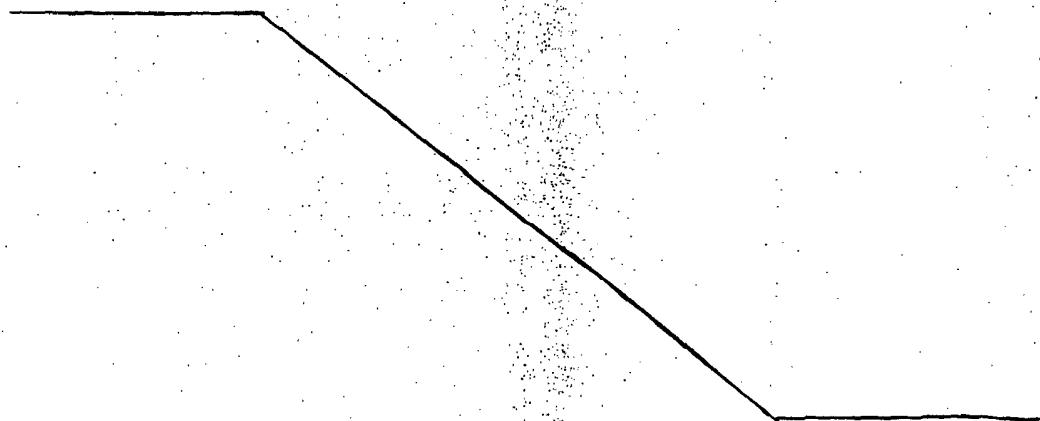
No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
10 derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-
ñalados son las siguientes:

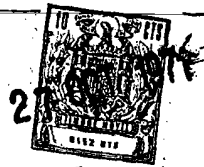
1a.- Evitación total de cuerpos extraños en la masa
a trabajar.

2a.- La superficie trabajada queda totalmente lim-
15 pia de granulos y piedrecitas.

3a.- Facil desprendimiento de los granulos o piede-
citas existentes en la masa.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclu-
20 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

44 2272

- 7 -

173667



1

1. LLANA MEJORADA PARA ALBAÑILERIA, que siendo de material plástico y estando constituida por dos partes, mango y superficie de trabajo, esencialmente se caracteriza porque la superficie de trabajo presenta una serie de alineaciones de orificios ciegos, en tanto que en la zona opuesta a la de trabajo se ha previsto la disposición de nervios de refuerzo.

5

10

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:

LLANA MEJORADA PARA ALBAÑILERIA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid 27 de Octubre de 1.971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

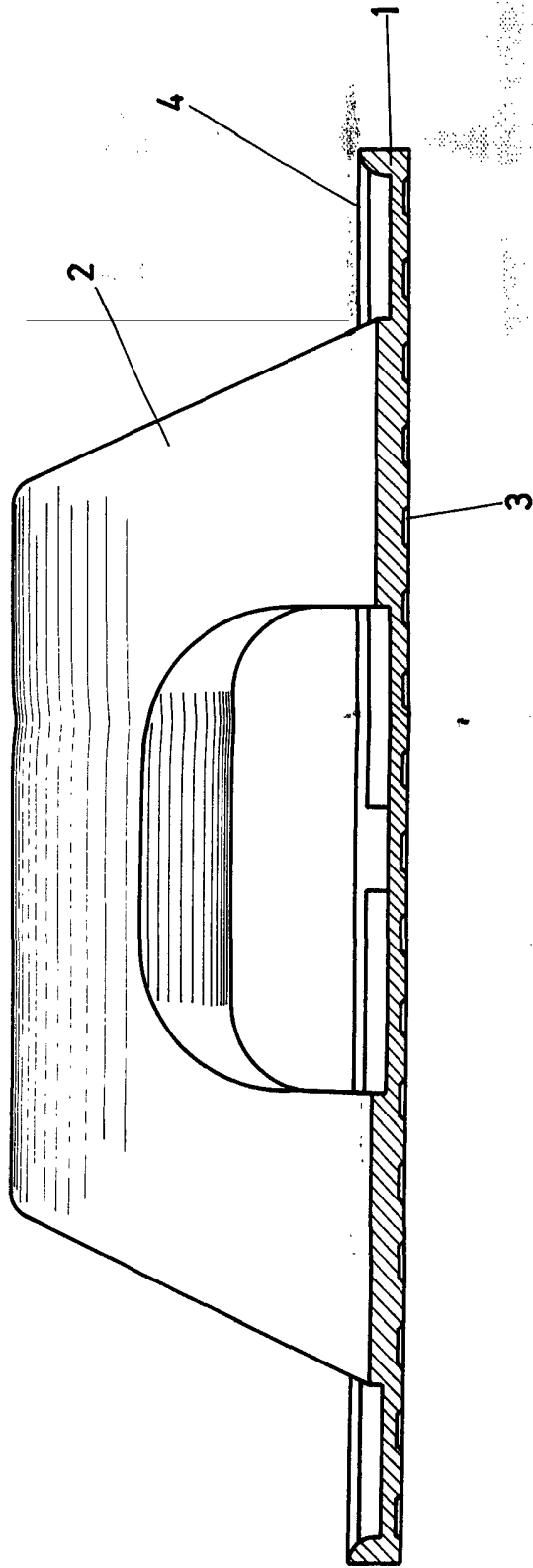


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 de octubre de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.

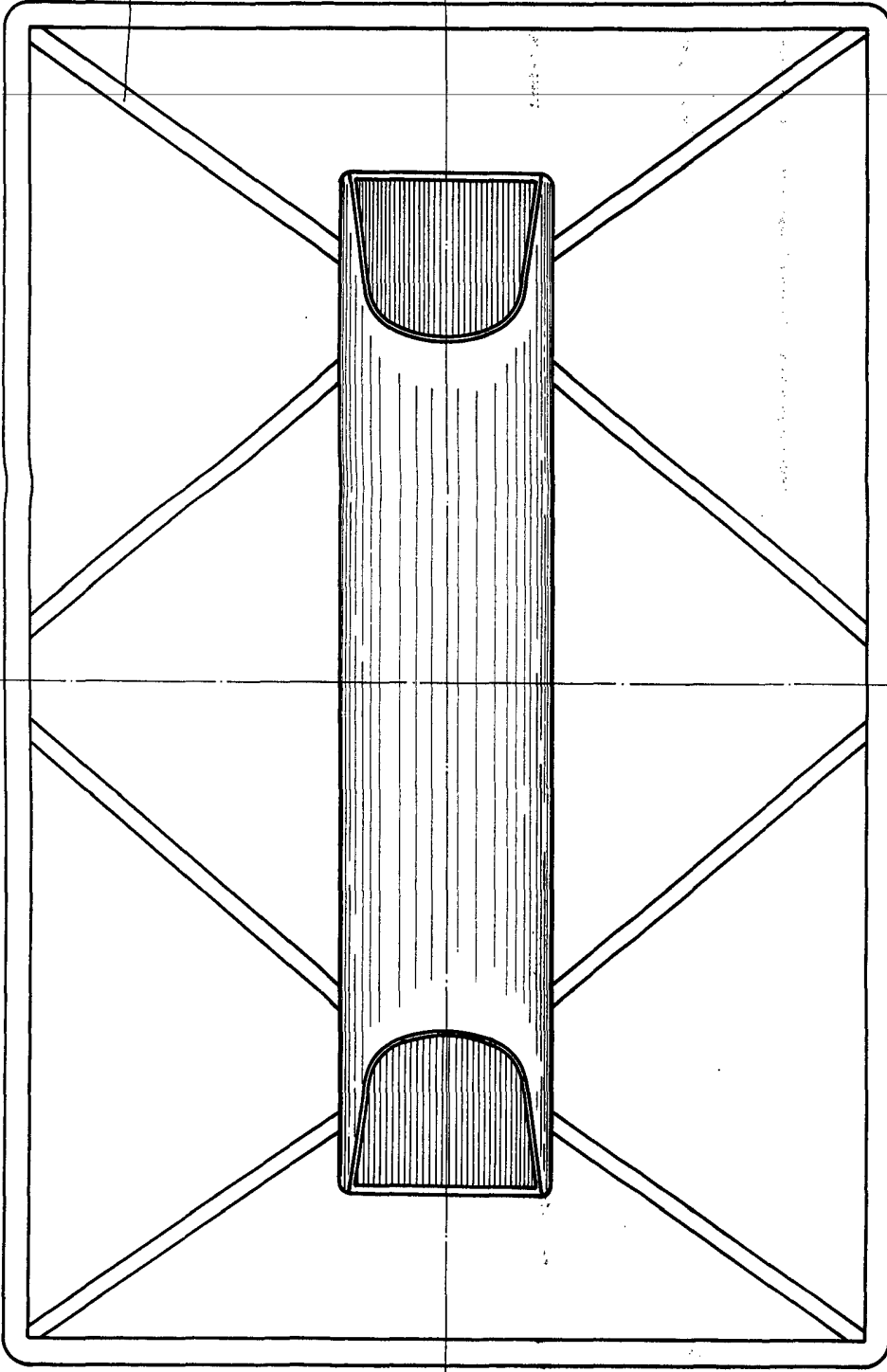


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 de octubre de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.